



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Sábado, 7 de octubre de 2000 Núm. 231	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> <tr> <td>Annual</td> <td>7.290</td> <td>292</td> <td>3.900</td> <td>11.482</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>4.065</td> <td>163</td> <td>1.950</td> <td>6.178</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.460</td> <td>98</td> <td>975</td> <td>3.533</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>75</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>78</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>90</td> <td>4</td> <td>-</td> <td>94</td> </tr> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Annual	7.290	292	3.900	11.482	Semestral	4.065	163	1.950	6.178	Trimestral	2.460	98	975	3.533	Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78	Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94	ADVERTENCIAS 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Annual	7.290	292	3.900	11.482																												
Semestral	4.065	163	1.950	6.178																												
Trimestral	2.460	98	975	3.533																												
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78																												
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94																												

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	2
Diputación Provincial	1	Administración de Justicia	3
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas	2		

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto, ha acordado llevar a cabo la contratación por el procedimiento negociado, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P.2000/17 "Pavimentación de calles en el municipio de Castrillo de la Valduerna"	9.000.000	1.800	TRES	180.000
P.P.2000/26 "Pavimentación de calles en el municipio de Gordoncillo"	8.000.000	1.600	TRES	160.000
P.P.2000/42 "Reparación de la pavimentación de calles en Pobladura de Pelayo García"	7.000.000	1.400	TRES	140.000
POL2000/66 "Cámping (adecuación campamento público de turismo) en Villamejil"	7.000.000	1.400	CUATRO	140.000

Los proyectos y los pliegos de condiciones económico-administrativas de las obras anteriormente relacionadas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9.00 a 13.00 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso

de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 3 de octubre de 2000.-El Vicepresidente 2º, P.D. del Presidente, Cipriano E. Martínez Álvarez.
8308 5.500 ptas.

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS MEDIANTE EL SISTEMA DE SUBASTA-PROCEDIMIENTO ABIERTO-

La Presidencia de esta Diputación Provincial, mediante Decreto, ha acordado llevar a cabo la contratación por el sistema de subasta -procedimiento abierto-, de las obras que a continuación se relacionan:

Obra	Tipo de licitación provincial	Sello	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P.2000/1 "Remodelación de plaza Mayor y asfaltado de calles -1ª fase- en Algadefe"	16.000.000	3.200	SEIS	320.000
P.P.2000/15 "Pavimentación de calles y ejecución de aceras en Carrizo de la Ribera". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo E, subgrupo 1, categoría d)	20.000.000	4.000	TRES	-
P.P.2000/34 "Edificio servicios múltiples -1ª fase- en Molinaseca"	15.000.000	3.000	SEIS	300.000
P.P.2000/50 "Pavimentación de calles en Sancedo"	10.000.000	2.000	TRES	200.000

Obra	Tipo de licitación	Sello provincial	Plazo ejec. meses	Fianza provisional
P.P.2000/66 "Mejora de los alumbrados públicos en el municipio de Sobrado"	11.999.999	2.400	TRES	239.999
P.P.2000/86 "Pavimentación de calle Las Huertas, calle El Espolón y calle El Reguero en Villamañán". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría c)	25.000.000	5.000	SEIS	-
P.P.2000/93 "Pavimentación de calles en el municipio de Villarejo de Órbigo". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de contratista en el grupo G, subgrupo 4, categoría c)	20.000.000	4.000	SEIS	-
FCL2000/58 "Pavimentación de calles en el municipio de Las Omañas"	16.500.000	3.300	CUATRO	330.000
FCL2000/62 "Acondicionamiento plaza pública y aparcamiento en Sta. Cruz del Sil"	11.000.000	2.200	CUATRO	220.000
FCL2000/79 "Pavimentación de la calle Reguera en San Esteban de N."	15.000.000	3.000	DOS	300.000
FCL2000/113 "Urbanización de jardines, plazas y capa de rodadura en calles de Castrovega y Valverde-Enrique"	12.000.000	2.400	CUATRO	240.000
FCL2000/118 "Urbanización y ensanche de la avenida de Asturias y Sierra Pambley (8ª fase) en Villablino". NOTA: Para esta obra, a la proposición, ha de unirse la certificación de clasificación de contratista en el grupo G, subgrupo 3, categoría c) y grupo E, subgrupo 1, categoría, c)	30.000.000	6.000	SEIS	-
FCL2000/126 "Pavimentación calle Los Charcos en Villaquejida y urbanización calle Poniente en Villafer"	14.000.000	2.800	SEIS	280.000

Los proyectos y los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de regir esta licitación se encuentran expuestos al público en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial de León.

Las ofertas se podrán presentar de 9.00 a 13.00 horas, en la Oficina de Cooperación de la Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6 -24071 LEÓN-, Tfno: 987 29 22 69, 987 29 21 50, 987 29 22 20 y 987 29 21 49, dentro de los 13 días naturales contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, será prorrogado hasta el siguiente día hábil. La apertura se llevará a cabo al séptimo día natural de la terminación del plazo de presentación de ofertas, a las 12.00 horas, y si coincidiera en sábado o festivo al siguiente día hábil a la citada fecha.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo y pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique.

No obstante, se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

León, 3 de octubre de 2000.-El Vicepresidente 2º, P.D. del Presidente, Cipriano E. Martínez Álvarez.

8307

10.750 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

ANUNCIO DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL CANALIZADO A CARBAJAL DE LA LEGUA, TÉRMINO MUNICIPAL DE SARRIEGOS
Expte.: GC-20.235.

En aplicación de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la petición de autorización administrativa para la distribución de gas natural canalizado a Carbajal de la Legua en el término municipal de Sarriegos, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Gas Natural Castilla y León, S.A., con domicilio en León, avenida Suero de Quiñones, 17.

Finalidad de la instalación: Suministro de gas natural canalizado para uso doméstico comercial e industrial.

Tipo de gas a distribuir: Gas natural.

Infraestructuras básicas: Red de distribución de gas natural que partirá de la antena en construcción de polietileno, de diámetro 200 mm de León capital.

Presupuesto: Cuarenta y ocho millones cuatrocientos treinta y ocho mil cuatrocientos veinticinco pesetas (48.438.425 pesetas).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de autorización administrativa en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial, sito en avenida Peregrinos, s/n, edificio de usos múltiples, y en su caso, se formulen al mismo las alegaciones o reclamaciones de cuantas personas naturales o jurídicas lo deseen, así como proyectos en concurrencia por parte de entidades públicas o privadas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de septiembre de 2000.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D., Emilio Fernández Tuñón.

8200

4.000 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

BERCIANOS DEL REAL CAMINO

Doña María del Carmen González Gómez ha solicitado licencia municipal para la actividad de establecimiento de ganado vacuno y almacén-henil, que será emplazada en las parcelas n.º 23 y 24 del polígono 105 del término municipal de Bercianos del Real Camino.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría municipal.

Bercianos del Real Camino, 25 de septiembre de 2000.-El Alcalde, Nicolás Rivero de Prado.

8112

2.000 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Don Agustín Sánchez García ha solicitado licencia municipal para la actividad de instalación de una planta envasadora de vino y almacén de bebidas, que será emplazada en la localidad de Valverde de la Virgen, carretera de La Aldea de la Valdoncina, km 0,1 de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 22 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Antón Fandiño Moreno.

8116

2.250 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, reunida en sesión de fecha 21 de septiembre de 2000, el proyecto técnico correspondiente a la obra de "Instalación de alumbrado público en Villar de Mazarife", redactado por don Demetrio Castellanos Mielgo, por un presupuesto de ejecución por contrata de 19.536.247 pesetas, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de 15 días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación se entenderá definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o alegación alguna.

Chozas de Abajo, 22 de septiembre de 2000.—El Alcalde, Roberto López Luna.

8117

438 ptas.

Juntas Vecinales

CAMPONARAYA

En virtud de lo acordado por el Pleno de 8 de junio de 2000, se anuncia la contratación urgente con la reducción del plazo a la mitad (artículo 72.b) de la LCAP) de la obras de "Pavimentación del camino de La Mata de la Pega (Monterroso) y aparcamiento en cementerio municipal", mediante procedimiento abierto (artículo 79 LCAP), por el sistema de concurso (artículo 86.b) de la LCAP) para adjudicar la ejecución de esas obras, conforme el siguiente contenido:

I.—Es objeto del contrato la contratación urgente con la reducción del plazo a la mitad (artículo 72.b) de la LCAP) de obras de "Pavimentación del camino de La Mata de la Pega (Monterroso) y aparcamiento en cementerio municipal", en Camponaraya.

II.—La duración del contrato será de seis meses, si no quiere ser penalizado en la forma que se indica en la cláusula 3.ª.

III.—El tipo de licitación será de 26.975.000 pesetas, a la baja.

IV.—El pago del precio de adjudicación se hará efectivo una vez certificada la obra y comprobada por el director de obra designado a tal efecto.

V.—El expediente y condiciones económicas y facultativas estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales, de 9.00 a 14.00 horas, hasta la finalización de la presentación de proposiciones.

VI.—La garantía provisional será de 539.500 pesetas (artículo 36 LCAP) y la definitiva el 4% del presupuesto (artículo 37 LCAP).

VII.—El pliego de cláusulas administrativas particulares ha sido expuesto al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 194, hasta el día 11 de septiembre de 2000.

VIII.—El plazo para presentar proposiciones es de trece días naturales, a contar desde el siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dichas proposiciones se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de 9.00 a 14.00 horas, en la forma que se señala en la cláusula X), y si el último día del plazo fuese inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

IX.—La apertura de proposiciones se realizará en el salón de actos de la Casa de la Cultura de Camponaraya, el quinto día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones a las veinte horas, si no se presentasen proposiciones por correo, o al siguiente día hábil al de la finalización de los diez días naturales, en caso contrario.

X.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo de proposición.

Don, mayor de edad, vecino de, enterado del anuncio publicado el día 24 de agosto de 2000, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n.º 194, y de las demás condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, que conoce y acepta del concurso tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la ejecución de las obras de "Pavimentación del camino de La Mata de la Pega (Monterroso) y aparcamiento en cementerio municipal", de Camponaraya, se compromete a ejecutar dichas obras con sujeción estricta al proyecto correspondiente con las mejoras propuestas, si las hubiere, en la cantidad de (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma).

Camponaraya, 12 de septiembre de 2000.—El Presidente (ilegible).

7946

7.375 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo – Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2659/1998 2ª-B, interpuesto a instancia de doña Sagrario Estévez López, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior) de fecha 23 de febrero de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24/040/1558056 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción de multa de 50.000 pesetas y la suspensión durante un mes de la autorización administrativa para conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de septiembre de 2000.—Ezequías Rivera Temprano.

8059

2.500 ptas.

Sala de lo Social

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 1267/00 (U.D. nº 109/00), seguido a instancia de Fernando Fernández Rojo, contra INSS y otros, al escrito de Fernando Fernández Rojo, preparando recurso de casación para la unificación de doctrina, contra la sentencia recaída en dicho recurso, la Sala ha dictado en esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"La Sala acuerda tener por no preparado el recurso de casación para la unificación de doctrina presentado por el Letrado don Amador Fernández Freie, en representación de don Fernando Fernández Rojo,

contra la sentencia dictada por esta Sala en el recurso de suplicación número 1.267/00.

Notifíquese la presente resolución a las partes y expídase copia certificada para su entrega a la representación de la que ha intentado el recurso, para que pueda recurrir en queja ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de diez días contado desde la fecha siguiente a la entrega, que se hará constar por diligencia extendida a continuación de la copia certificada.

Así por este auto lo mandamos, acordamos y firmamos".

Y, para que sirva de cédula de notificación en forma a Andrés Calvo, S.A., que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide la presente en Valladolid a 12 de septiembre de 2000.—El Secretario de la Sala, Alfonso González González.

8135

3.000 ptas.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA

Sala de lo Social

Doña María Socorro Bazarra Varela, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, doy fe y

Certifico: Que en el recurso de suplicación número 4722/97-DP casación 208/00, seguidos a instancia de José López Aira, contra INSS y otros, sobre invalidez por accidente, se interpuso recurso de casación para unificación de la doctrina en la que se dictó providencia del tenor literal siguiente:

Providencia.—Ilmo. señor don Miguel A. Cadenas Sobreira.

Presidente.—Ilmo. señor don Antonio J. García Amor.—Ilmo. señor don José Manuel Mariño Coteló.

A Coruña, a 20 de septiembre de 2000.

El anterior escrito presentado por el Letrado del demandante en el que se expresa el propósito de recurrir en casación para unificación de doctrina, únase al recurso de su razón, entregándose las copias a las demás partes. Se tiene por preparado el recurso de casación para unificación de doctrina y emplácese a las partes para que comparezcan personalmente o por medio de Abogado o representante ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo (Sala 4ª) en el plazo de quince días hábiles, debiendo presentar la parte recurrente ante dicha Sala, dentro de los veinte días siguientes a la fecha en que se efectúe este emplazamiento, el escrito de interposición del recurso, de conformidad con la Ley de Procedimiento Laboral. Y verificado remítanse las actuaciones a dicho Tribunal.

Así lo acordaron los señores de la Sala y firma el Ilmo. señor Presidente de la misma, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la empresa Lemicosa a quien por medio de la presente emplazo, para que en término de quince días comparezca ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a hacer uso de su derecho en mérito del recurso de casación interpuesto, expido y firmo la presente en A Coruña, a 20 de septiembre de 2000.

Y para que así conste a efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a Lemicosa, expido y firmo la presente en A Coruña a 20 de septiembre de 2000.—La Secretaria, María Socorro Bazarra Varela.

8094

4.000 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0100178/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 198/1999.

Sobre otros menor cuantía.

De Metales Santa Olaja, S.A.

Procurador don Pablo Juan Calvo Liste.

Contra don Herminio Díaz Pastor.

Procurador/a señor/a.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En León, a 21 de marzo de 2000.

El Ilmo. señor don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez que sirve en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León, ha visto los precedentes autos de juicio de menor cuantía, seguidos con el número 198/99, a instancia de Metales Santa Olalla, S.A., con representación procesal del Procurador señor Calvo Liste y bajo la dirección del Letrado señor Del Riego Gordón, como demandante, contra don Herminio Díaz Pastor, en situación de rebeldía procesal, como demandado, y sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda presentada y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a don Herminio Díaz Pastor a pagar a Metales Santa Olalla, S.A., la suma de ochocientos siete mil trescientos ochenta y seis (807.386) pesetas, y el interés legal de esta suma desde la presentación de la demanda hasta la sentencia, e incrementada en dos puntos desde ésta hasta el completo pago, y todo ello con expresa condena del demandado al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes y llévase el original al libro correspondiente y testimonio a los autos.

Así por esta mi sentencia, que no es firme, contra la que cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Herminio Díaz Pastor, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 1 de septiembre de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).
7593

8.750 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 417/98, se tramitan autos de juicio de cognición, en los que con fecha 10 de noviembre de 1999 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

El Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido, en virtud del poder que le confiere la Constitución Española, ha pronunciado en nombre de S.M. el Rey la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León, a 10 de noviembre de 1999.

Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de cognición número 417/98, seguidos a instancia de don Manuel Freijo Pereda, representado por la Procuradora señora García Burón y defendido por el Letrado señor Reyero Arias, contra don Ismael Domínguez Monje, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de cantidad, recayendo la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda formulada por don Manuel Freijo Pereda, sobre resolución de contrato de arrendamiento y reclamación de rentas contra don Ismael Domínguez Monje, debo hacer y hago los siguientes pronunciamientos:

—Declarar resuelto, por falta de pago de la renta y demás cantidades a cuyo pago viene obligada, el contrato de arrendamiento que liga a las partes de fecha 1 de septiembre de 1997, sobre la vivienda sita en León, calle Pérez Galdós, número 46, planta baja interior.

—Condenar a dicho demandado a estar y pasar por tal declaración y a que desaloje la vivienda y la ponga en poder y disposición del actor en el plazo de 8 días, bajo apercibimiento de lanzamiento en caso contrario.

—Condenar a dicho demandado al pago al actor de la cantidad de doscientas cincuenta y seis mil doscientas cincuenta y seis pese-

tas (256.256 pesetas) por rentas y demás cantidades a cuyo pago venía obligada por el contrato referentes a las mensualidades adeudadas, por rentas y gastos, hasta septiembre de 1998, así como al pago de las que se hayan devengado durante la tramitación de este procedimiento y hasta la efectiva entrega de la vivienda al actor.

—Condenar al demandado al pago de los intereses al tipo legal desde la interpelación judicial respecto a la cantidad líquida reclamada antes reseñada, incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución.

—Condenar al demandado al pago de las costas causadas.

Contra esta sentencia cabe interponer, ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Firmado y rubricado: Juan Carlos Suárez-Quñones y Fernández.

Y, para que sirva de notificación al demandado en situación de rebeldía, extendiendo el presente en León a 11 de septiembre de 2000.—El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada.

7785

6.875 ptas.

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 161/00 y de que se hará mérito, se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a 9 de septiembre de 2000.

Habiendo visto y oído los presentes autos de juicio ejecutivo número 161/00, seguidos a instancia de don José María Rubio Riol, representada por el Procurador señor Díez Llamazares y defendida por el Letrado señor Carro Hurtado, contra ABD Menes y Baena, Construcciones y Reformas, S.L., Eva María Menes Díaz y Francisco Javier Suárez Baena, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 230.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra ABD Menes y Baena, Construcciones y Reformas, S.L., doña Eva María Menes Díaz y don Francisco Javier Suárez Baena, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a don José María Rubio Riol, de la cantidad de 230.000 pesetas de principal y los intereses legales de esa suma pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este mismo Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León a 9 de septiembre de 2000.—Firma (ilegible).

7899

4.000 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0301848/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 422/2000.

Sobre otras materias.

De Promociones Vitoria e Hijos, S.L.

Procurador don Francisco Sarmiento Ramos.

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto 422/2000, a instancia de Promociones Vitoria e Hijos, S.L., expediente de dominio para

la inmatriculación de las siguientes fincas: solar en término municipal de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, al sitio de la Noria, en la avenida Párroco Pablo Díez, número 329. De una extensión superficial, según catastro, de seis mil ochocientos cuarenta metros cuadrados, cuyos linderos son: Frente, con avenida Párroco Pablo Díez; derecha entrando, con herederos de Agustín de Celis y otros; izquierda, con calle Sira Sampedro, y fondo, con calle Candiles.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 7 de septiembre de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

7803

3.750 ptas.

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 177/00, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Yudigar Castilla y León, S.L., representado por el Procurador don Luis M^º Alonso Llamazares, contra Droguerías y Perfumerías Leonesa, S.L., encontrándose en ignorado paradero, sobre reclamación de 615.732 pesetas de principal, más 397.472 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado citar de remate al demandado, para que dentro del término de nueve días comparezca y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1444 y 1460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León, a 11 de julio de 2000.—E/ José Enrique García Presa.—La Secretaria (ilegible).

6585

2.250 ptas.

NIG: 24089 1 0401454/2000.

Procedimiento: Separación contenciosa 436/2000.

Sobre otras materias.

De Francisco Andrés Pérez.

Procurador don Ismael Díez Llamazares.

Contra doña Xoexandra Alam Rubio.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de separación contenciosa número 436/2000.

Emplazado: Xoexandra Alam Rubio.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En León, a 11 de septiembre de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

7861

3.750 ptas.

NIG: 24089 1 0402286/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 644/1999.

Sobre otras materias.

De Banco Santander Central Hispano, S.A.

Procurador don Santiago González Varas.

Contra doña María José Fernández Sturonas, Juana Sturonas Bruzaites.

Procurador/a señor/a.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia.—En León, a 21 de julio de 2000.

El señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 644/99, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Santander Central Hispano, S.A., representado por el Procurador don Santiago González Varas y bajo la dirección del Letrado don Jorge Revenga Sánchez, y de otra como demandadas doña María José Fernández Sturonas, Juana Sturonas Bruzaites, que figuran declaradas en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña María José Fernández Sturonas, Juana Sturonas Bruzaites, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a doña María José Fernández Sturonas y doña Juana Sturonas Bruzaites, de la cantidad de 1.435.745 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichas demandadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de las demandadas se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación y citación a doña María José Fernández Sturonas y doña Juana Sturonas Bruzaites, se expide la presente en León a 31 de julio de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

7723

5.750 ptas.

NIG: 24089 1 0400755/2000.

Procedimiento: Cognición 215/2000.

Sobre reclamación cantidad +80.000 pesetas -800.000 pesetas.

De Caja de Galicia.

Procuradora doña Susana Belinchón García.

Contra doña Esther Villalba Merino.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 198/00.

En la ciudad de León, a 15 de junio de 2000.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio de cognición seguidos bajo el número 215/00, entre partes, de una, como demandante, la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), con domicilio social en La Coruña, Rúa Nova, 30-32, representada por la procuradora de los Tribunales doña Susana Belinchón García y defendida por el Letrado don Carlos V. Rivera Blanco, y, de otra, como demandada, Esther Villalba Merino, vecina de Lugán, carente de representación legal en autos y declarada en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña Susana Belinchón García, en nombre y representación de la entidad Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), contra Esther Villalba Merino, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dicha demandada a abonar a la parte actora la cantidad de quinientas veintidós mil quinientas noventa y ocho (522.598) pesetas, cantidad que devengará desde la fecha de la reclamación extrajudicial de la deuda que se efectuó por la deman-

dante (12 de noviembre de 1999) y hasta la de esta sentencia el interés legal e incrementado en dos puntos desde la fecha de esta resolución hasta el total cumplimiento del pronunciamiento condenatorio, con expresa imposición de costas a la demandada.

La presente sentencia, que se notificará a las partes, no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Esther Villalba Merino, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, a 15 de septiembre de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

7996

6.500 ptas.

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia número 269.—En León, a 7 de septiembre de 2000.

Vistos por el Ilmo. don José Enrique García Presa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León, el presente juicio ejecutivo, seguido a instancia del Procurador don Emilio Álvarez-Prida Carrillo, en nombre y representación de Banco Pastor, S.A., dirigido por el Letrado don José María Suárez González, contra Julio Brugos Porto, declarado en rebeldía por su incomparecencia sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados a don Julio Brugos Suárez, y con su producto hacer entrega y cumplido pago al demandante, con las costas causadas y que se causen hasta el total pago de la cantidad de 1.076.769 pesetas, que por principal se reclaman, más intereses, gastos y costas. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la parte demandada se notificará a esta en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse la notificación personal, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, conforme se ha dispuesto, expido el presente que será fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Dado en León, a 18 de septiembre de 2000.—E/ (ilegible).—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

8016

4.000 ptas.

NÚMERO SEIS DE LEÓN

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número seis de los de León, por sustitución de su titular.

Doy fe: Que en el procedimiento que se expresa, se ha dictado sentencia que dice como sigue:

Sentencia número 239/2000.

En León, a 5 de septiembre de 2000.

El señor don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 255/2000, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y bajo la dirección del Letrado don Fernando Escorial Velasco, y de otra como demandados Josauto Importación, S.L., y Urbanizaciones Viales y Obras, S.L., que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y,

Antecedentes:

Primero.—En virtud de la demanda ejecutiva formulada por dicho Procurador en la representación indicada se despachó ejecución contra los bienes de los deudores, por virtud del título que sirvió de base al auto despachando la ejecución, se hizo traba y embargo en sus bienes según consta en la respectiva diligencia, y se le citó de remate para que dentro del tercer día se opusiera a la ejecución si le convenía, con los apercibimientos correspondientes, emplazándose al demandado Urbanizaciones Viales y Obras, S.L., habiendo transcurrido sin personarse, por lo que fueron declarados en rebeldía mandándose traer los autos a la vista para sentencia, con citación sólo del ejecutante.

Segundo.—En la sustentación de los autos se han observado todas las prescripciones legales.

Fundamentos de derecho:

Único.—Estando bien despachada la ejecución por basarse la acción ejercitada en documento comprendido en el número 4º del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y habiendo dejado los deudores transcurrir el término por el que fueron citados de remate, sin personarse ni oponerse a la ejecución, alegando alguna de las excepciones que el derecho le reconoce, procede dictar sentencia de remate, mandando seguir adelante la ejecución con imposición a la parte ejecutada de las costas.

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Josauto Importación, S.L., y Urbanizaciones Viales y Obras, S.L., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados con su importe pago íntegro pago a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., de la cantidad de 600.000 pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, sirviendo de notificación en forma al demandado en ignorado paradero Urbanizaciones Viales y Obras, S.L., expido y firmo la presente en León a 14 de septiembre de 2000.—Firma (ilegible).

8062

7.125 ptas.

* * *

NIG: 24089 1 0600714/2000.

Procedimiento: Declaración de herederos 237/2000.

Sobre otras materias.

De doña Blanca Esther Álvarez Uruña.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

Contra don/doña.

Procurador/a señor/a.

EDICTO

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez en sustitución de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato, dimanante del procedimiento de prevención de abintestato de oficio, seguido en este Juzgado al número 237/2000 por el fallecimiento sin testar de doña Isabel Álvarez González en estado de viuda de don Manuel González Parga y vecina de León, lugar donde falleció el 17 de enero de 2000, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en León, a 26 de junio de 2000.—La Magistrada Juez, María Dolores González Hernando.—El/La Secretario/a (ilegible).

7967

3.250 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

Cédula de notificación

En el procedimiento de este Juzgado, ejecutoria número 83/98, dimanante de juicio de faltas número 155/98, seguido por lesiones contra Mariano Barrul Barrul, en fecha 23 de junio de 2000, se dictó auto resolviendo un recurso de reforma interpuesto por el Ministerio Fiscal, en cuanto al cumplimiento de la pena de arresto sustitutorio de la multa impuesta al condenado, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Desestimo el recurso de reforma interpuesto por el Ministerio Fiscal frente al auto dictado el 16 de febrero de 2000, cuya resolución ratifico íntegramente.

Notificada esta resolución, remítanse estas actuaciones a la Audiencia Provincial, para dilucidar el recurso subsidiario de apelación interpuesto por el Ministerio Fiscal”.

Y para que sirva de notificación al condenado Mariano Barrul Barrul, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en León a 19 de septiembre de 2000.—La Secretaria (ilegible).
8033 2.250 ptas.

* * *

NIG: 24089 1 0800710/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 176/2000.

Sobre otras materias.

De Caja de Ahorros de Galicia.

Procuradora doña Susana Belinchón García.

Contra don Onésimo García García.

Procurador/a señor/a.

EDICTO

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo número 176/00, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra Onésimo García García, con fecha 27 de julio de 2000, se dictó sentencia de remate, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debo declarar y declaro haber lugar al pronunciamiento de remate pedido por la entidad Caja de Ahorros de Galicia, contra Onésimo García García, ordenando seguir adelante la ejecución sobre los bienes del referido demandado, hasta hacer trance y remate de los mismos y cumplido pago a la actora de la cantidad de 1.605.539 pesetas, más los intereses devengados desde el día 3 de diciembre de 1999, conforme a la póliza de crédito, hasta el completo abono de su importe a la actora, más las costas que expresamente se imponen al demandado.

Notifíquese esta sentencia a las partes, significándoles que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, a formalizar ante este Juzgado de Primera Instancia en el plazo de cinco días hábiles desde el siguiente a la fecha de su notificación”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde Onésimo García García, expido la presente que firmo.

León, 18 de septiembre de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

7997

4.375 ptas.

NÚMERO DIEZ DE LEÓN

NIG: 24089 1 1000350/2000.

Procedimiento: Separación contenciosa 86/2000.

Sobre otras materias.

De doña Ángeles Palacios Alba.

Procuradora doña Lucía Alonso Cadenas.

Contra don Carlos Antonio Pérez de la Riva.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del siguiente tenor literal:

Doña Rosa María García Ordás, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de esta ciu-

dad y su partido, ha visto y examinado los autos de separación seguidos en este Juzgado con el número 86/2000, promovidos por la Procuradora señora Alonso Cadenas, en nombre y representación de doña Ángeles Palacios Alba, bajo la dirección técnica de la Letrada señora Tascón García, contra don Carlos Antonio Pérez de la Riva, mayor de edad, con domicilio desconocido y en situación procesal de rebeldía en estos autos, y con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo declarar y declaro la separación judicial del matrimonio formado por doña Ángeles Palacios Alba y don Carlos Antonio Pérez de la Riva, con todos los efectos legales inherentes y en concreto.

1.—Que la hija menor del matrimonio, Alba, quede bajo la guarda y custodia de la madre, sin fijar por el momento régimen de visitas a favor del padre.

2.—Que el padre debe contribuir al sustento y alimentos de la hija con el 30% de sus ingresos mensuales líquidos, cuando estos sean determinados, cantidad pagadera por meses anticipados dentro de los cinco primeros días de cada mes y anualmente actualizables conforme al incremento del IPC.

3.—Que no procede hacer especial condena en materia de costas procesales.

Comuníquese de oficio una vez firme esta sentencia al Registro Civil para la anotación marginal de la misma.

Devuélvase testimonio de la presente resolución uniéndose a las actuaciones y archivándose el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, contra la que se puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Carlos Antonio Pérez de la Riva, en paradero desconocido, se expide la presente en León a 20 de septiembre de 2000.—El/La Secretario/a (ilegible).

8119

6.250 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0101863/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 117/1998.

Sobre otras materias.

De Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador don Tadeo Morán Fernández.

Contra don Clemente Salvi García, María Jesús Cela González.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Don Luis Carlos Tejedor Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 117/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra Clemente Salvi García, María Jesús Cela González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 2000, de las 10.30 horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 2142/0000/17/117/98, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y cuya apertura se llevará a cabo al inicio de la subasta.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda al día 22 de diciembre de 2000 a las 10.30 horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de enero de 2001 a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Urbana: Local comercial o para oficinas en la entreplanta sobre el portal del edificio en Ponferrada, en la calle Conde de los Gaitanes, 11. Está constituido por una sola nave diáfana con entrada independiente por el rellano de la caja de escaleras.

Ocupa una superficie aproximada de 48 m².

Inscrita al folio 23 del libro 306 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1252 del archivo, finca registral 34.095, en su nuevo número 10.357.

Se valora en 6.000.000 de pesetas.

—Finca, al sitio de "San Juan de Fabero o Parada", en término de Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una superficie de 10 áreas y 10 centiáreas, es decir, 1010 m².

Linda: Norte, Manuel López Gómez; Sur, carretera de los Muelles; Este, Diego Pérez; Oeste, camino de servicio.

Inscrita al folio 79 del libro 344 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1309 del archivo, finca registral 13.595, en su nuevo número 10.355.

Se valora en 4.000.000 de pesetas.

—Finca rústica, al sitio de "Murciego", término de San Andrés de Montejos, Ayuntamiento de Ponferrada, que ocupa una superficie de 16 áreas aproximadamente.

Linda: Norte, Industrias Bodelón; Sur, camino; Este, Mario Álvarez Álvarez, y Oeste, Jesús Alonso.

Es la parcela número 405 del polígono 20 que se corresponde con la actual parcela 641 del polígono 16 del Catastro.

Inscrita en el Reg. número uno de Ponferrada, finca número 39.461 en su nuevo número 10.353.

Se valora en 2.000.000 de pesetas.

—Finca, al sitio de "San Juan de Fabero o Parada", en término de Fuentesnuevas, Ayuntamiento de Ponferrada. Ocupa una superficie de 9 áreas y 60 centiáreas, es decir, 960 m².

Linda: Norte y Sur, resto de finca matriz; Este, Diego Pérez; y Oeste, camino de servicio.

Inscrita al folio 103 vuelto del libro 368 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1347 del archivo, finca registral 39.814, en su nuevo número 10.394.

Se valora en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada, a 14 de septiembre de 2000.—El Magistrado Juez, Luis Carlos Tejedor Muñoz.—El/La Secretario/a (ilegible).

7999

12.675 ptas.



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Sábado, 7 de octubre de 2000

Depósito legal LE-1-1958.

Franqueo concertado 24/5.

Coste franqueo: 13 ptas.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral	4.065	163	1.950	6.178
Trimestral	2.460	98	975	3.533
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

ADVERTENCIAS

- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

ANEXO AL NÚMERO 231

Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León

ANUNCIOS

El Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Edición de diversas publicaciones turísticas".

1.-Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente:

2.-Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Servicios de edición de póster de Las Médulas, folletos de Picos de Europa y folletos de Las Médulas.

b) División por lotes y número:

Lote 1: Póster las Médulas.

Lote 2: Folletos Picos de Europa.

Lote 3: Folletos Las Médulas.

c) Lugar de entrega: Edificio El Torreón.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 45 días naturales a partir de la fecha de adjudicación:

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación:

Importe total: siete millones doscientas cincuenta mil pesetas (7.250.000 pesetas/43.573,38 €). I.V.A. incluido, distribuido en tres lotes:

Lote 1: Póster Las Médulas: 250.000 pesetas/1.502,53 €. IVA incluido.

Lote 2: Folletos Picos de Europa: 3.500.000 pesetas/21.035,42 €. IVA incluido.

Lote 3: Folletos Las Médulas: 3.500.000 pesetas/24.035,42 €. IVA incluido.

5.-Garantías:

Provisional: Ciento cuarenta y cinco mil pesetas (145.000 pesetas/871,47 €).

Lote 1: Póster Las Médulas: 5.000 pesetas/30,05 €.

Lote 2: Folletos Picos de Europa: 70.000 pesetas/420,71 €.

Lote 3: Folletos Las Médulas: 70.000 pesetas/420,71 €.

6.-Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.

c) Localidad y código postal: León 24071.

d) Teléfono: 987 29 21 51/52.

e) Telefax: 987 23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico administrativas.

8.-Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del octavo día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación:

Excma. Diputación Provincial de León -Sección de Contratación-.
Calle: Ruiz de Salazar, 2.

León 24071.

d) Sello provincial: Mil cuatrocientas cincuenta pesetas (1.450 pesetas/8,71 €).

Lote 1: 50 pesetas/0,30 €.

Lote 2: 700 pesetas/4,21 €.

Lote 3: 700 pesetas/4,21 €.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

9.-Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
 b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
 c) Localidad: León.
 d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el día siguiente día hábil.
 e) Hora: 12.00 h.
 f) Lugar: Salón de sesiones de la Excma. Diputación Provincial de León.
- 10.-Otras informaciones:
 11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.
 El Presidente, P.D., Cipriano E. Martínez Álvarez.
 8361 10.375 ptas.

El Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del servicio de "Diseño y elaboración de stand para la participación en la feria INTUR 2000".

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consorcio Patronato Provincial de Turismo de León.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 c) Número de expediente:
 2.-Objeto del contrato:
 a) Descripción del objeto: Diseño y elaboración de un stand para la participación en la feria INTUR 2000, a celebrar en Valladolid del 23 al 26 de noviembre.
 c) Lugar de entrega: Ver pliego de condiciones.
 d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Máximo 30 días naturales y, en todo caso, 36 horas antes del comienzo del certamen.
 3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4.-Presupuesto base de licitación:
 Importe total: Seis millones de pesetas (6.000.000 de pesetas/36.060,73 €). IVA incluido.
 5.-Garantías:
 Provisional: Ciento veinte mil pesetas (120.000 pesetas/721,21 €).
 6.-Obtención de documentación e información:
 a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León. Sección de Contratación.
 b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
 c) Localidad y código postal: León 24071.
 d) Teléfono: 987 29 21 51/52.
 e) Telefax: 987 23 27 56.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.
 7.-Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de cláusulas económico administrativas.

8.-Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del decimo quinto día natural a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

- b) Documentación a presentar: Ver pliego de cláusulas económico administrativas y técnicas.
 c) Lugar de presentación:
 Excma. Diputación Provincial de León -Sección de Contratación-
 Calle: Ruiz de Salazar, 2.
 León 24071.
 d) Sello provincial: Mil doscientas pesetas (1.200 pesetas/7,21 €).
 e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses a contar desde la fecha de apertura de las proposiciones.

9.-Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Excma. Diputación Provincial de León.
 b) Domicilio: Ruiz de Salazar, 2.
 c) Localidad: León.
 d) Fecha: El día siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el día siguiente día hábil.
 e) Hora: 12.00 h.
 f) Lugar: Salón de sesiones de la Excma. Diputación Provincial de León.
- 10.-Otras informaciones:
 11.-Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.
 El Presidente, P.D., Cipriano E. Martínez Álvarez.
 8362 8.500 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

SAHAGÚN

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 226, de 30 de septiembre de 2000, anuncios de aprobación del proyecto de peatonalización de calles en Sahagún y pliego de cláusulas administrativas que han de regir su contratación, se hace saber que existe duplicidad de la publicación de los mismos al haber sido ya anunciados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 216, 19 de septiembre.

En consecuencia, procede dejar sin efecto el anuncio de 30 de septiembre de 2000, subsanando de esta forma la duplicidad de las publicaciones.

Sahagún, 3 de octubre de 2000.-El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0201649/2000.

Procedimiento: Cognición 340/2000.

Sobre reclamación de cantidad +80.000 pesetas -800.000 pesetas.

De doña Esther Magadán Fernández.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

Contra don José Ángel Fernández Rodríguez, Laura Domínguez.

Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada, en resolución dictada con esta fecha en autos de cognición 340/00, seguidos a instancia de doña Esther Magadán Fernández, contra don José Manuel Fernández Rodríguez y Laura Domínguez, hoy en ignorado paradero, por medio del presente edicto emplazo a los referidos demandados para que dentro del término de nueve días comparezcan en autos y contesten a la demanda, si así les interesa, debidamente representados y con firma de abogado, bajo apercibimiento de que si no compareciesen serán declarados en rebeldía procesal siguiendo el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados referidos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Ponferrada a 18 de septiembre de 2000.-El Secretario (ilegible).

8063

3.875 ptas.

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0400387/2000.
 Procedimiento: Familia divorcio contencioso 76/2000.
 Sobre familia. Divorcio contencioso.
 De doña Sagrario Valiño Fernández.
 Procuradora doña Antolina Hernández Martínez.
 Contra don José Antonio Fernández Franco.
 Procurador/a señor/a. Sin profesional asignado.

EDICTO

En virtud de lo acordado en los presentes autos de divorcio número 76/2000, se notifica al demandado don José Antonio Fernández Franco, en ignorado paradero y declarado en rebeldía, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En Ponferrada, a 19 de septiembre de 2000.

Vistos por don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido, los presentes autos de divorcio seguido en este Juzgado con el número de procedimiento 76/2000, a instancia de doña Sagrario Valiño Fernández, representada por la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez y defendida por la Letrada doña Concepción Martínez Blanco, siendo parte demandada don José Antonio Fernández Franco, que ha sido declarada en rebeldía.

Fallo: Que debo acordar y acuerdo la disolución del matrimonio por divorcio de doña Sagrario Valiño Fernández y don José Antonio Fernández Franco, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración y sin declaración expresa sobre las costas procesales.

Firme que sea la presente resolución, comuníquese a los Registros Civiles correspondientes a los efectos registrales oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Antonio Fernández Franco, declarado en rebeldía, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA que firmo en Ponferrada a 19 de septiembre de 2000.—Firma del Magistrado Juez (ilegible).—Firma del Secretario (ilegible).

8065

5.250 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

Procedimiento: Menor cuantía número 343/00.
 Demandante: María Rosario Pozo Omil.
 Procurador: Josefa J. Barrio Mato.
 Demandado José Prieto Rodríguez y Florentina Argüelles Coto.

EDICTO

En este Juzgado se tramitan los autos entre las partes referenciadas, en los que por resolución de esta fecha ha sido acordado emplazar por medio del presente edicto a los demandados, matrimonio y domicilio desconocido, para que en el término de diez días comparezca en legal forma en los autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal. Si comparece, se le concederán otros diez días para contestar la demanda, significándole que las copias de la misma y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, de conformidad con el artículo 683 LEC.

Dado en Ponferrada, a 31 de julio de 2000.—La Secretaria (ilegible).

7863

2.250 ptas.

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

NIG: 24010 1 0200312/2000.
 Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 60/2000.
 Sobre otras materias.
 De Manufacturados del Aluminio San Antonio, S.L.
 Procurador don Ángel Lorenzo Bécares Fuentes.

EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 60/2000, a instancia de Manufacturados del Aluminio San Antonio, S.L., expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca en término de La Bañeza, secano, al sitio de Peña Negra. Linda: Norte, herederos de Ángel Otero y Adelina Morán; Sur, camino del Valle y otro; Este, manufacturados de Aluminio San Antonio, S.L.; y Oeste, camino del Valle. Tiene una extensión superficial de cincuenta y nueve áreas y noventa centiáreas, y está formada por las parcelas 3, 4 y 5 del polígono 5 del Catastro.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a los desconocidos herederos de don Ángel Otero y Adelina Morán, como dueños de las fincas colindantes y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En La Bañeza, a 11 de septiembre de 2000.—El Juez (ilegible).
 7905 4.000 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 320/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José González Cubría, Josefa Sánchez Reñón, contra la empresa Valfer, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Estimo las demandas acumuladas presentadas por los actores y condeno a la empresa demandada Valfer, S.L., a pagar a:

—Josefa Sánchez Reñón, la cantidad de 342.330 pesetas por salarios, más 34.235 pesetas por interés de mora.

—José González Cubría la cantidad de 342.330 pesetas por salarios, más 34.235 pesetas por interés de mora.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que en su caso pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Valfer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 12 de septiembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7908

3.875 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 356/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Carlos Gómez Fernández, Marcos Reguera Reguera, Mauro Santamarta Pastrana, Anabel Álvarez Ferreras, contra la empresa Estación de Servicio Ardón, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Estimo las demandas acumuladas por los actores y condeno a la empresa demandada Estación de Servicio Ardón, S.L., a pagar a:

1. Mauro Santamarta Pastrana 590.733 pesetas por salarios, más 40.000 pesetas por interés de mora.

2. Juan Carlos Gómez Fernández 520.061 pesetas por salarios, más 33.500 pesetas por interés de mora.

3. Anabel Álvarez Ferreras 474.291 pesetas por salarios, más 33.000 pesetas por interés de mora.

4.-Marcos Reguera Reguera 564.100 pesetas por salarios, más 33.800 pesetas por interés de mora.

Todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que en su caso pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia, que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estación de Servicio Ardón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 14 de septiembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7910 4.875 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 58/99, dimanante de los autos 541/81, seguida a instancia de Carlos González Rodríguez, contra Manuel Pablos Pérez, por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González Romo.

Providencia.—Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León, a 7 de septiembre de 2000.

Por dada cuenta; visto el estado de las actuaciones, requiérase a Manuel Pablos Pérez, para que en el plazo de cinco días acredite ante este Juzgado el pago de la cantidad de 397.776 pesetas, reclamada por el Letrado don Carlos González Rodríguez, o proceda a su ingreso en la cuenta corriente 2132000064054181, que este Juzgado dispone en el Banco Bilbao Vizcaya en León, bajo apercibimiento de transcurrido dicho plazo proceder a su ejecución con los gastos que se ocasionen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S^a, que acepta la anterior propuesta. Doy fe.

Firmado.—J.L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Manuel Pablos Pérez, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 7 de septiembre de 2000.—Firmado: P. M. González Romo.—Rubricados.

7909 3.500 ptas.

Cédula de notificación

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 345/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Díez Melcón, David Serrano Barrientos, contra la empresa Javier Fernández Martínez, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: Estimo la demanda presentada por los actores y previa declaración de improcedencia del despido, decreto la extinción del contrato de trabajo que ligaba a las partes al día 26 de junio de 2000, a la vez que condeno al empresario demandado Javier Fernández Martínez a pagarles los salarios devengados desde el 8 de mayo de 2000 hasta el día de hoy 26 de

junio de 2000, más la indemnización de 177.130 pesetas para José Díez Melcón y 84.745 pesetas para el actor David Serrano Barrientos.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar, a la interposición del recurso, la suma de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 213200006603452000, bajo el epígrafe "Depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León" en el momento del anuncio, en la cuenta número 213200006503452000, abierta en la misma entidad y denominación, el importe de los salarios de tramitación desde el despido hasta la fecha de la sentencia.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Javier Fernández Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 15 de septiembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7961 5.125 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 511/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Emiliano Pumar García, contra la empresa Combustibles de Fabero, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta providencia en la que se acuerda citar a la empresa demandada Combustibles de Fabero, S.A., a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al juicio convocado para el día 20 de diciembre de 2000, a las diez horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Combustibles de Fabero, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 18 de septiembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8069 3.000 ptas.

Cédula de citación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 490/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joaquín Cerezo Sánchez, contra la empresa Desmontes y Movimientos Bercianos, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia acordando la citación de la empresa demandada a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para el acto del juicio a celebrar el día 26 de octubre del 2000, a las 10.30 horas.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Desmontes y Movimientos Bercianos, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Ponferrada a 21 de septiembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

8070 2.875 ptas.